

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de cinco días desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los denunciados D. Karim Chemlal y D. Mohamed Abdi en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 29 de abril de 1.999.

Amparo Moyano Iglesias.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

1350.- En los autos de Juicio de faltas seguido con el número 401/98 en virtud de denuncia de Fatma Hamed Hammu formulada ante Comisaria por lesiones, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

En Melilla a 9 de diciembre de 1.998.

Doña Gloria Eva Dávila Pérez Juez Sustituta de 1 Instancia e Instrucción num. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa num.401/98 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de lesiones contra Mohamed Busta Hassan.

FALLO:

Que no existiendo acusación sostenida por ninguna de las partes en este proceso, y no habiéndose estimado procedente hacer uso de la facultad que concede al Juzgador el artículo 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el archivo de las actuaciones con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de cinco días desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado D. Mohamed Busta Hassan en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 29 de abril de 1.999.

Amparo Moyano Iglesias.